

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Anuncio de 17 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes de reclamación en materia de consumo que se citan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose en su caso los plazos de contestación que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Requerimiento: 10 días. En los requerimientos de información/documentación la desatención del mismo podrá ser considerado como incumplimiento de las medidas o requerimientos adoptados por la Administración de Consumo, pudiendo dar lugar a la incoación, en su caso, de expediente sancionador en materia de consumo.

- Propuesta de solución: 10 días para comunicar si acepta la propuesta y/o el sometimiento de la reclamación al arbitraje de consumo.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ACTO QUE SE NOTIFICA
X0505623Z	29-10050-24/R/PCRM	ARCHIVO
25610959E	29-00530-25/R/PCRM	REQUERIMIENTO
74864430M	29-00014-25/R/ALFG	ARCHIVO
Y9854049N	29-00478-25/R/JACG	REQUERIMIENTO
77456029X	29-10984-24/R/PCRM	ARCHIVO
52576845H	29-00137/25/R/PCRM	INADMISIÓN
02218773D	29-00505-25/R/ALFG	REQUERIMIENTO
50336221P	29-08355-24/R/JACG	ARCHIVO
53682159K	29-09405-24/R/PCRM	ARCHIVO
25108908S	29-00542-25/R/ALFG	INADMISIÓN
33363524T	29-00543-25/R/ALFG	INADMISIÓN
33374037W	29-10001-24/R/JACG	ARCHIVO
25727632Q	29-00019-25/R/ALFG	ARCHIVO

Málaga, 17 de marzo de 2025.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»